



UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

Planes de acción Tutorial (PAT)

Preguntas frecuentes

Objeto y Modalidades del Programa

¿Qué es un Plan de Acción Tutorial (PAT)?

Es un plan integral de orientación y acompañamiento dirigido al estudiantado para responder a sus necesidades académicas, profesionales, sociales y personales a lo largo de su formación universitaria.

¿Qué modalidades de participación existen?

- **Modalidad A (Renovación):** Para centros cuyos planes fueron aprobados en la convocatoria anterior y desean continuar su implementación.
- **Modalidad B (Nueva creación):** Para facultades o escuelas que no disponen actualmente de un PAT constituido mediante convocatoria del Vicerrectorado.

¿Cuántos planes puede presentar cada centro?

Solo se admitirá **un único PAT por centro académico** (Facultad o Escuela).

Composición y Requisitos del Equipo

¿Quiénes deben integrar obligatoriamente el equipo PAT?

El equipo debe contar con representación de tres colectivos: **profesorado, estudiantado y personal técnico (PTGAS)**. Opcionalmente, se pueden incluir egresados y agentes externos.

¿Quién puede coordinar el equipo?

La coordinación debe recaer en un miembro del **PDI de la UGR** con vinculación contractual vigente durante todo el plan. Una persona solo puede coordinar un PAT en la convocatoria actual.

¿Qué requisitos adicionales tienen los centros de nueva creación (Modalidad B)?

Al menos un miembro del equipo (preferiblemente quien coordine) debe realizar obligatoriamente la **acción formativa específica** sobre los PAT. Además, se les asignará un centro de la Modalidad A como **mentor** para apoyarles en la implementación.

Solicitud y Procedimientos

¿Cuál es el plazo de solicitud para el curso 2026/2027?

El plazo de presentación es del **13 de julio al 11 de septiembre de 2026**.

¿Cómo se tramita la solicitud según la modalidad?

- **Renovaciones (Mod. A):** Se envía el Anexo I firmado digitalmente a través de una **solicitud genérica** en la Sede Electrónica de la UGR.
- **Nuevas creaciones (Mod. B):** La solicitud se realiza a través de la aplicación **INNOVA** en la Oficina Virtual.

¿Qué compromisos de visibilidad deben cumplir los centros que renuevan?

Deben acreditar que disponen de un apartado específico en la web del centro titulado exactamente «**Plan de Acción Tutorial**» y que utilizan el **logotipo corporativo** del PAT adaptado a los colores de su centro.

Financiación y Gastos

¿Cuál es la cuantía máxima de la ayuda económica?

Cada centro puede optar a una financiación máxima de **1.000 €**.

¿Qué actividades están excluidas de la financiación?

No se financian las actividades de **orientación profesional** (competencia del Centro de Empleo y Prácticas) ni las de **orientación psicopedagógica** (competencia del Gabinete Psicopedagógico de la UGR).

¿Cuál es el plazo para ejecutar el gasto?

El límite temporal para ejecutar el gasto de las actividades subvencionadas es el **31 de julio de 2027**.

Finalización, Memorias y Certificación

¿Cuándo debe finalizar el PAT?

El centro debe asegurar la finalización de las actuaciones antes del **31 de mayo de 2027**.

¿Qué documentación es necesaria para cerrar el proyecto?

Se debe entregar la **memoria final (Anexo II)** y subirla obligatoriamente al repositorio institucional **DIGIBUG**. Posteriormente, se debe rellenar el Anexo III indicando el enlace URI de DIGIBUG.

¿Cómo se obtienen los certificados de participación?

Una vez evaluada la memoria, los miembros del equipo que figuren en ella podrán descargar sus certificados de forma automatizada a través de la **Sede Electrónica** de la universidad.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 10 ficheros.

Límite de 5 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.

- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

Unidad Responsable

La Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (UCIP)

Body

- Dirección: Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado
Pabellón 9. Complejo Administrativo Triunfo. Cuesta del Hospicio s/n. 18071
GRANADA
- Teléfono: [958248491](tel:958248491)
- Correo: [Formulario](#)

Términos Relacionados

Plan de Acción Tutorial

PAT

INNOVA

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

03 de Julio de 2026

Compartir en

[Planes de acción Tutorial \(PAT\) \(PDF\)](#)